



ESTUDIO PREVIO Y FICHA TÉCNICA PARA COMPRA DE EQUIPOS

CÓDIGO	FECHA DE ELABORACIÓN
FRJUR-023	25 DE NOVIEMBRE DE 2019
VERSIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
02	10 DE MARZO DE 2020
HOJA: 1 DE: 6	



1. COMPONENTE TÉCNICO (diligencia área requirente)

FECHA DE SOLICITUD: Enero 14 de 2020

NOMBRE DEL SOLICITANTE: Tomas Edinson Valencia

CARGO DEL SOLICITANTE: Profesional Especializado

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL OBJETO A CONTRATAR:

Adquisición de refrigerador, congelador y termometro, para el almacenamiento y conservacion de Medicamentos termolábiles.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD:

Con el fin de prestar un servicio eficiente, cumpliendo los requisitos establecidos en la Resolución 1403/2007, Decreto 780/2016 y Resolución 2003/2014, se requiere la compra de Refrigerante para medicamentos capacidad 270 L, que permita conservar las condiciones de temperatura ideal de los medicamentos termolábiles, un congelador Horizontal volumen 200 Litros; para almacenar las pilas refrigerantes usadas en el mantenimiento de la cadena de frío de los medicamentos termolábiles durante el traslado a los diferentes servicios asistenciales, asi mismo se requiere termómetros para cadena de frio; necesarios en la evaluacion de los rangos de temperatura requeridos y asegurar la cadena de frío de los medicamentos.

BIENES A CONTRATAR:

DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	2	Termómetro digital con sensor para cadena de frio, con pantalla que muestre temperatura mas alta, mas baja y temperatura actual, alarma que alerte temperaturas elevadas por encima o por debajo de rango -50,0 a 70,0 °C (Acreditado por ONAC)	UNIDADES
2	1	Nevera para medicamentos capacidad 270 L con controlador de temperatura programable, alarmas visuales y audible (Acreditado por ONAC)	UNIDAD
3	1	Congelador Horizontal volumen 200 Litros con controlador de temperatura programable (Acreditado por ONAC)	UNIDAD

Criterios para seleccionar la Oferta:

Calidad: Precio: Ambas: Otros?

¿Cuáles?:

CLASIFICACIÓN:

EQUIPO BIOMÉDICO

EQUIPO INDUSTRIAL

Necesidad en el plan anual de adquisiciones:

SI NO

Por qué?:

4.993 709

Hoja 1 de 6. 13-03-2020 Def. 10:15
16-III-2020
30/11/2020

11-03-2020
115944



ESTUDIO PREVIO Y FICHA TÉCNICA PARA COMPRA DE EQUIPOS

CÓDIGO	FECHA DE ELABORACIÓN	
FRJUR-023	25 DE NOVIEMBRE DE 2019	
VERSIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	
02	10 DE MARZO DE 2020	
HOJA: 2 DE: 6		

REQUISITOS A TENER EN CUENTA POR POLÍTICA DE INTRODUCCIÓN EN TECNOLOGÍA

DILIGENCIA SI APLICA POLITICA DE INTRODUCCIÓN DE TECNOLOGÍA -P.I.T. (DEC. 4725 DE 2005 - M.S.P.S.).	SI	NO	N.A.
APLICA P.I.T. <i>NOVA PARA NOVA</i>	x		
REGISTRO INVIMA	x		
REGISTRO DE IMPORTACIÓN	x		
CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA MISMA = <i>deca col 90%</i>	x		
CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO	x		
GARANTÍA	x		
INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA EN SITIO	x		
MANUALES OPERACIÓN Y SERVICIO EN ESPAÑOL	x		
DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS POR 5 AÑOS	x		
CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN.	x		
CONTROL DE ORIGINALIDAD	x		
INCREMENTO DEL VALOR DEL MANTENIMIENTO			x
PREVENTIVO MÁXIMO IPC ANUAL			x
LIBRE DE MERCURIO	x		
INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA EN SITIO	x		
MANUALES OPERACIÓN Y SERVICIO EN ESPAÑOL	x		
DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS POR 5 AÑOS	x		
CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN.	x		
CONTROL DE ORIGINALIDAD	x		
INCREMENTO DEL VALOR DEL MANTENIMIENTO			x
PREVENTIVO MÁXIMO IPC ANUAL			x
LIBRE DE MERCURIO	x		

Supervisor o interventor del contrato (Art. 7 de Resolución 2147 de 2015 – Manual de Interventoría y/o Supervisión):	Tomas Edinson Valencia
--	------------------------

Vigencia y plazo de ejecución: 30 días contados a partir de la legalización del contrato u orden de compra

OBLIGACIONES O ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL	APLICA	
	SI	NO
a. Atendiendo a la naturaleza del contrato de suministro, se podrá solicitar al CONTRATISTA más de la cantidad estimada de suministro de un ítem, con la respectiva deducción de la cantidad estimada de otro u otros de los ítems contratados, siempre y cuando no se supere el valor contractual. De igual forma, el Hospital podrá solicitar producto no previstos en el objeto contractual en lugar de aquellos, siempre y cuando el Contratista disponga de dichos producto, para lo cual se celebrará la respectiva acta de modificación o adición al contrato. El Hospital, hará devolución de los productos, si estos no cumplen con las condiciones físicas, técnicas, referencia o calidad especificada en el contrato.		x
b. Garantizar que los productos cumplan con las especificaciones técnicas contratadas.	x	
c. Garantizar la disponibilidad y entrega de los productos dentro de las 72 horas siguientes a su requerimiento.		x

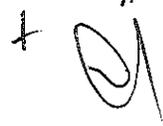


ESTUDIO PREVIO Y FICHA TÉCNICA PARA COMPRA DE EQUIPOS

CÓDIGO	FECHA DE ELABORACIÓN
FRJUR-023	25 DE NOVIEMBRE DE 2019
VERSIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
02	10 DE MARZO DE 2020
HOJA: 3 DE: 6	



OBLIGACIONES O ACTIVIDADES A DESARROLLAR DE ACUERDO AL OBJETO CONTRACTUAL	APLICA	
	SI	NO
d. Garantizar que los productos se entreguen en buen estado y proceder a la sustitución sin ningún costo adicional, dentro de las 72 horas siguientes al reporte del contratante, en caso de que llegaren en mal estado, o presentasen defectos de calidad, embalaje o empaque, o se encontrasen expirados o a un tiempo de expirarse inferior, previa certificación expedida por el supervisor del Contrato, de tal manera que el CONTRATISTA cumpla con todas las especificaciones contenidas en la propuesta.	x	
e. Entregar los productos según la programación o requerimientos establecidos por el Hospital. Esta programación que es interna del hospital podrá cambiar de acuerdo a sus necesidades y conveniencia. En todo caso, la entrega de producto requeridos por el Hospital, deberá realizarse por parte del Contratista, máximo dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a dicho requerimiento.	x	
f. Las entregas deberán efectuarse en las instalaciones del Almacén del Hospital Universitario Departamental de Nariño Empresa Social del Estado, y en el siguiente horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.	x	
g. Aceptar solicitudes y realizar la reposición de producto que resultaren deteriorados en el transporte de los mismos, o con defectos de calidad, empaque o conservación, de cuyo reporte le haga el Hospital hasta ciento veinte (120) horas siguientes a la recepción del producto, debiendo proceder a dicha reposición dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes al mismo.	x	
h. El contratista no podrá negarse a entregar los productos aduciendo motivos de empaque o presentación de los mismos, además no podrá retrasar o cancelar las entregas por motivos de producción, baja oferta, baja demanda, escasez en el mercado, trámites aduaneros y/o de importación, licencias, vacaciones colectivas o variaciones en el precio de la oferta. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la entrega de producto, el Contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para la consecución y entrega del mismo al Hospital.	x	
i. El contratante podrá terminar y liquidar el contrato una vez fenecida la vigencia fiscal, sin necesidad de haber agotado el monto presupuestal contratado, como lo acepta el contratista con la presentación de su oferta y firma del contrato	x	
j. En caso de presentarse el reporte de algún evento adverso en la utilización del insumo, el proveedor deberá presentar frente a este, un informe dentro de los tres días siguientes al dicho reporte. En todo caso, el Hospital se reservará la facultad de solicitar el cambio de la referencia, marca o especificación técnica del insumo o en su defecto excluirlo del objeto contractual para adquirirlo en las condiciones que eviten o minimicen la presentación de un nuevo evento adverso.		x
k. Con la presentación de la oferta, se entiende que el oferente acepta de forma integral estas condiciones y contratar según sea el caso, con el Hospital.	x	
l. La oferta presentada será inmodificable en el valor y sus condiciones, el contratista no podrá variar el valor o el precio en detrimento del valor ofertado salvo acuerdo de las partes y en beneficio del objeto social del hospital.	x	
m. La persona jurídica que resulte favorecida con la adjudicación del contrato deberá socializar entre sus trabajadores y velar por el cumplimiento del anexo técnico denominado "PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE", disponible en: http://hunired.hosdenar.gov.co/hunired2/index.php/apoyo/gestion-juridica/file/958-anjur-01-anexo-tecnico .	x	




ESTUDIO PREVIO Y FICHA TÉCNICA PARA COMPRA DE EQUIPOS

CÓDIGO	FECHA DE ELABORACIÓN
FRJUR-023	25 DE NOVIEMBRE DE 2019
VERSIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
02	10 DE MARZO DE 2020
	HOJA: 4 DE: 6



POSIBLES OFERENTES

1. INGECOLD LTDA : correo electrónico: comercial@ingecold.com Teléfono: (+57-1) 606-2007 Celular: (+57) 310-874-6745
2. ESTEFAN Y COMPAÑÍA LTDA. ULTRA -LAB : correo electrónico: hector_estefan@hotmail.com, Tel: (1) 260 7171, Cel: 310 269 1032
3. AVANZA INTERNACIONAL GROUP BOGOTÁ | INSTRUMENTOS DE LABORATORIO: correo electrónico: cotizaciones@avanzagroup.com.co. Teléfono:(1) (57) 412 4775 ; (57) 322 701 1297 - 321 216 5771
4. BLAMIS DOTACIONES LABORATORIO: Teléfono: (4) 411-95-14, (1) 611-18-51, correo electrónico: ventas@blamis. com.co

Proyectó (firma y cargo):

Firma: *[Firma]*

Cargo: Profesional universitario área de la salud

Validó (firma y cargo):

Firma: *[Firma]*

Cargo: Profesional especializado

2. COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Requiere autorización de Junta Directiva:	SI	NO	OBSERVACIONES: _____
	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	

Valor asignado presupuesto:	Saldo en presupuesto:	Valor estimado de la necesidad:
\$ 27.987.729	\$ 717.050.000	\$ 27.987.729
Número del CDP:	Rubro:	Vo Bo de Presupuesto: <i>[Firma]</i>
	D114 (equipo Industrial)	

INDICADORES FINANCIEROS: SI NO ¿Cuáles? _____

FORMA DE PAGO	60 días una vez radicada la factura y a recibo a satisfacción por parte del supervisor.	Vo Bo de Subgerencia Administrativa y Financiera (cuando aplique)	Firma: <i>[Firma]</i>
FORMA DE PAGO		Vo Bo de Subgerencia Prestación de Servicios (cuando aplique)	Firma: <i>[Firma]</i>

3. COMPONENTE JURÍDICO LEGAL

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Solicitud Simple de Oferta: Invitación Pública a proponer: Contratación directa sin necesidad de solicitud de oferta

GARANTÍAS: SI NO ¿Cuáles? _____

Calidad: 10% + 6 meses
Cumplimiento: 10% + 6 meses

Vo Bo de Oficina Jurídica *[Firma]*

**ESTUDIO PREVIO Y FICHA
TÉCNICA PARA COMPRA DE
EQUIPOS**

CÓDIGO	FECHA DE ELABORACIÓN
FRJUR-023	25 DE NOVIEMBRE DE 2019
VERSIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
02	10 DE MARZO DE 2020
HOJA: 5 DE: 6	



4. RESULTADOS DE ESTUDIO DE MERCADO

RESUMEN DE ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIOS DE REFERENCIA(Por unidad de Medida)				OBSERVACIONES
		HISTÓRICO	PRECIO DE OFERTA (de acuerdo a estudio)	REFERENTES DE APLICATIVOS PÚBLICOS DE CONSULTA	PROMEDIO	
1	TERMOMETRO		x		\$ 598.689	
2	CONGELADOR HORIZONTAL		x		\$ 12.216.540	
3	REFRIGERADOR VERTICAL		x		\$ 15.172.500	

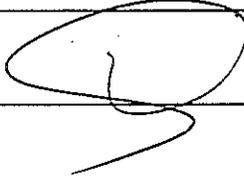
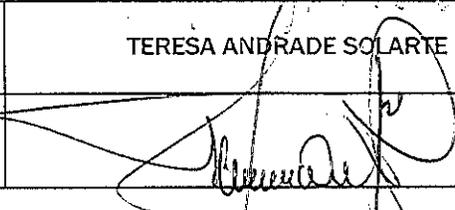
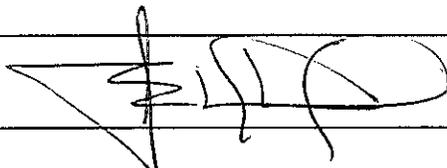
CONCLUSIONES: DE ACUERDO A SOLICITUD DE COTIZACION PARA ESTUDIO DE MERCADO, EN RELACION A LOS POSIBLE OFERENTES INDICADOS EN EL ESTUDIO PREVIO, SOLO PRESENTAN COTIZACION LOS PROVEEDORES INSUNARE Y BLAMIS DOTACIONES LABORATORIO, PARA LO CUAL SE HACE ESTUDIO DE MERCADO CON ESTAS DOS PROPUESTAS.

5.RIESGOS TÉCNICOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS PREVISIBLES DEL CONTRATO

ÍTEM	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
			HOSPITAL	CONTRATISTA
1	Modificación del régimen de impuestos aplicables	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el hospital reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos.	x	
2	Devaluación del dólar como moneda de referencia	Cuando el valor del dólar como moneda de referencia presente devaluación que afecte la parte económica del contrato.		x
3	Fallas en la calidad de los bienes o servicios	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que		x
4	Riesgo de suspensión del contrato	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo.	x	
5	Riesgo humano por accidente	Cuando se produzca un accidente durante la ejecución del contrato que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del servicio o bien, será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.		x

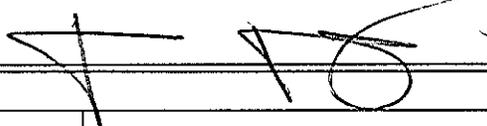
Anexos (si los tiene)	Anexar todos los documentos del soporte del estudio de mercado	Número de folios anexos	
	RELACION DE DOCUMENTOS DEL PROCESO		
	COTIZACION		

For
Pallas 6
[Handwritten signature]

DEPENDENCIA (CARGO) SOLICITANTE	SERVICIO FARMACEUTICO	VIABILIDAD SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
NOMBRE JEFE DEPENDENCIA SOLICITANTE	TOMAS EDINSON VALENCIA	NOMBRE FUNCIONARIO	TERESA ANDRADE SOLARTE
FIRMA JEFE DE DEPENDENCIA		FIRMA FUNCIONARIO	
DEPENDENCIA (CARGO) SOLICITANTE		VIABILIDAD SUBGERENCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
NOMBRE JEFE DEPENDENCIA SOLICITANTE		NOMBRE FUNCIONARIO	LUIS EDUARDO MEJÍA MEJÍA
FIRMA JEFE DE DEPENDENCIA		FIRMA FUNCIONARIO	

	ESTUDIO PREVIO Y FICHA TÉCNICA PARA COMPRA DE EQUIPOS	CÓDIGO	FECHA DE ELABORACIÓN	
		FRJUR-023	25 DE NOVIEMBRE DE 2019	
		VERSIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	
		02	10 DE MARZO DE 2020	
			HOJA: 6 DE: 6	

APROBACIÓN GERENCIA

NOMBRE FUNCIONARIO	GLADYS MIRIAM SIERRA PÉREZ	FIRMA FUNCIONARIO	
--------------------	----------------------------	-------------------	--

UNIDAD DE CONTRATACIÓN:

FECHA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO:	No. DE FOLIOS	NOMBRE DE QUIEN RECIBE:
ÉNERO 2020	4	MONICA MORA CHAVEZ

6. ESTUDIO DE MERCADO (ANEXO INTEGRAL AL ESTUDIO PREVIO)

COTIZACIONES Y CUADRO ECONOMICO ESTUDIO DE MERCADO

Pruebas